

**INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
I TRIMESTRE VIGENCIA 2025.**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION-IDER-**

**ADRIANA MENDOZA TOUS**  
Asesor de Oficina Control Interno

**PERIODO EVALUADO:  
(ENERO, FEBREO, MARZO)  
2024-2025**

## Contenido

<b>INTRODUCCION</b> .....	4
<b>II. MARCO LEGAL</b> .....	5
<b>III. OBJETIVO</b> .....	5
<b>IV. ALCANCE</b> .....	6
<b>V. FUENTES DE INFORMACION</b> .....	6
<b>VI. METODOLOGIA</b> .....	6
<b>VII. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.</b> .....	7
<b>VIII. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS</b> .....	7
1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....	7
2. PLANTA DE PERSONAL .....	7
3. MANTENIMIENTO .....	12
4. MATERIALES Y SUMINISTROS.....	12
5. SERVICIOS PUBLICOS .....	13
<b>IX. CONCLUSIONES.</b> .....	14
<b>X. RECOMENDACIONES</b> .....	14



## INTRODUCCION

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, los escasos recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus órdenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que, en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a las múltiples necesidades de la población y los escasos recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado. El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período Enero, febrero y marzo de la vigencia fiscal 2025.

## II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, y la Directiva 02 de marzo 30 de 2023, donde se imparten directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, les asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

## III. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2025, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestas por la alta dirección.



#### **IV. ALCANCE**

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2025. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

#### **V. FUENTES DE INFORMACION**

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la Dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad y presupuesto.

#### **VI. METODOLOGIA**

La Oficina Asesora de Control Interno, analiza la información suministrada por la asesora de jurídica, la Dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad; que como herramienta se usa el análisis del gasto y la inversión, para cada uno de los diferentes conceptos evaluados que corresponden al primer trimestre de la vigencia 2025 comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2024. Por último, se brindan recomendaciones y conclusiones, solicitando que se establezcan acciones de mejora, que permitan mantener la austeridad y mejorar la eficiencia del gasto y la inversión.



## VII. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

La administración del talento humano se encuentra designada a la Dirección Administrativa de la entidad teniendo en cuenta la vigencia de las normas y con el cumplimiento de los requisitos exigidos, esta cumple la labor de ingreso, permanencia, retiro y calificación de servicios de cada uno de los funcionarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDER.

## VIII. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS

### 1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejoras útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

### 2. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

**Tabla No.1**

PLANTA DE PERSONAL		
Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	9	1
Provisionalidad	4	0
Libre nombramiento y remoción	9	1
Período fijo	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>2</b>

Nota: Oficina De Talento Humano -IDER.

**Grafica No. 1**



Nota: Talento Humano IDER

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el primer trimestre de la vigencia de 2025, muestra este comportamiento:

**Tabla No.2**

GASTOS DE NÓMINA-2025 (cifras En millones)				
Concepto	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Total
SUELDOS	206.782.959,00	206.289.013,00	199.485.524,00	612.557.496,00
PRIMA TECNICA	9.165.018,00	9.009.073,00	9.009.073,00	27.183.164,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	200.000,00	200.000,00	200.000,00	600.000,00
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	6.835.000,00	6.835.000,00	6.835.000,00	20.505.000,00
VACACIONES	12.630.629,00	10.304.120,00	10.304.120,00	33.238.869,00
PRIMA DE VACACIONES	10.744.000,00	10.744.000,00	10.744.000,00	32.232.000,00

PRIMA DE NAVIDAD	17.340.536,00	17.890.000,00	17.890.000,00	53.120.536,00
CESANTIAS	17.393.915,00	16.960.000,00	16.960.000,00	51.313.915,00
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.041.567,00	1.081.926,00	1.081.926,00	3.205.419,00
<b>TOTAL</b>	<b>282.133.624,00</b>	<b>279.313.132,00</b>	<b>272.509.643,00</b>	<b>833.956.399,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el primer trimestre de la vigencia 2024, fue de ochocientos treinta y tres millones novecientos cincuenta y seis mil y trescientos noventa y nueve pesos mcte **(\$833.956.399,00)**.

**Tabla No.3**

Variación De Conceptos			
Concepto	1er. Trimestre 2024	1er. Trimestre 2025	%
SUELDOS	539.060.722,00	612.557.496,00	- 13,63
PRIMA TECNICA	23.895.086,00	27.183.164,00	- 13,76
AUXILIO DE TRANSPORTE	486.000,00	600.000,00	- 23,46
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	21.083.961,00	20.505.000,00	2,75
VACACIONES	34.417.918,00	33.238.869,00	3,43
PRIMA DE VACACIONES	74.865.999,00	32.232.000,00	- 56,95
PRIMA DE NAVIDAD	52.378.180,00	53.120.536,00	- 1,42
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	270.742.577,00	158.480.000,00	41,46
CESANTIAS	58.934.343,00	51.313.915,00	12,93
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	4.736.537,00	3.205.419,00	32,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.080.601.323,00</b>	<b>992.436.399,00</b>	<b>8,16</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera – Contabilidad.

Las cifras muestran que hubo un aumento de 8.16% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2025, en relación con igual período de la vigencia 2024.

De acuerdo con las cifras de la tabla No. 3, las variaciones más significativas entre el primer trimestre de 2025 en comparación con el primer trimestre de 2024 se presentaron en los rubros de Prima de vacaciones presento una disminución del 56,95% así como Bonificación especial de recreación 32.33%, Bonificación por prima técnica una disminución del 13.76%.

El incremento en el primer trimestre de 2024, al retiro de cuatro de los funcionarios pertenecientes a los cargos de libre nombramiento y remoción, quienes dieron cumplimiento al ejercicio de sus funciones hasta el primer día hábil del mes de enero de 2024.

### 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CORRESPONDEIENTE AL PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2025.

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado, se celebró un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.

La tabla No. 4, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

**Tabla No. 4**

RELACION DE CONTRATACION PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2025		
VIGENCIA 2024		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	Dirección General	78
	Dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física	191
	Dirección Administrativa y Financiera	16
	Deporte	20
	Recreación	14
	Observatorio del Deporte	1
	Infraestructura	68
	Contabilidad	3
	Sistemas	3
	Prensa	1
	Oficina Asesora Jurídica	17
	Oficina Asesora Planeación	0

RELACION DE CONTRATACION PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2025		
VIGENCIA 2024		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	Oficina de Control Interno	2
	Oficina de Talento Humano	1
	<b>TOTAL</b>	<b>415</b>
VIGENCIA 2025		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	Dirección General	54
	Dirección de deporte recreación actividad física aprovechamiento del tiempo libre y educación física	208
	Dirección Adtva y Financiera	15
	Deporte	16
	Recreación	8
	Observatorio del Deporte	0
	Infraestructura	92
	Contabilidad	3
	Sistemas	2
	Prensa	0
	Oficina Asesora Jurídica	15
	Oficina Asesora Planeación	3
	Oficina de Control Interno	2
	Oficina de Talento Humano	2
	<b>TOTAL</b>	<b>420</b>

Nota: Oficina Asesora Jurídica

Para el Instituto Distrital De Deportes Y Recreación "IDER", en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2025, en el rubro de Remuneración Por Servicios Técnicos se realizaron causaciones por valor de Ciento Cincuenta Y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos mcte (\$158.480.000,00).

**Tabla No.5**

CONCEPTO	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Total 1er Trimestre 2024	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Total 1er Trimestre 2025
REMUNER POR SERVICIOS TECNICOS	0,00	111.082.400,00	159.660.177,00	270.742.577,00	0,00	48.700.000,00	109.780.000,00	158.480.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>111.082.400,00</b>	<b>159.660.177,00</b>	<b>270.742.577,00</b>	<b>0</b>	<b>48.700.000,00</b>	<b>109.780.000,00</b>	<b>158.480.000,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2025, en relación con igual período de la vigencia anterior, disminuye en un 41,46%. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

**Tabla No.6**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2024	Total 1er Trimestre 2025	%
REMUNER POR SERVICIOS TECNICOS	270.742.577,00	158.480.000,00	-41,46
<b>TOTAL</b>	<b>270.742.577,00</b>	<b>158.480.000,00</b>	<b>-41,46</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

### 3. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

**Tabla No. 7**

CONCEPTO	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Total 1er Trimestre 2025
MANTENIMIENTO	0,00	0,00	898.400	898.400
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>898.400</b>	<b>898.400</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

**Tabla No. 8**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2024	Total 1er Trimestre 2025
MANTENIMIENTO	60.000	898.400
<b>TOTAL</b>	<b>1.051.189.483</b>	<b>898.400</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado de la vigencia 2025, se causaron gastos por mantenimiento por valor de \$898.400,00, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024 se causaron gastos por valor de \$ 60.000,00.

### 4. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios

**Tabla No. 9**

CONCEPTO	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Total 1er Trimestre 2025
MATERIALES Y SUMINISTRO	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

**Tabla No. 10**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2024	Total 1er Trimestre 2025	%
MATERIALES Y SUMINISTRO	2.353.145,19	0,00	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>2.353.145,19</b>	<b>0,00</b>	<b>-100%</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período 2025 no se causaron gastos por concepto de Materiales y suministros, en comparación con la vigencia 2024 en el mismo periodo los gastos causados corresponden a \$2.353.145,19; presentando una disminución del 100%.

## 5. SERVICIOS PUBLICOS

**Tabla No. 11**

Vigencia fiscal 2025 (cifras en millones)				
CONCEPTO	ene-25	feb-25	mar-25	Total 1er Trimestre 2025
SERV ENERGIA	151.898.840,00	124.766.680,00	143.600.300,00	420.265.820,00
SERV AGUA POTABLE	93.726.198,00	94.559.551,00	106.524.860,00	294.810.609,00
SERV TELEFONICO	0	7.677.115,00	3.995.512,00	11.672.627,00
<b>TOTAL</b>	<b>245.625.038,00</b>	<b>227.003.346,00</b>	<b>254.120.672</b>	<b>726.749.056,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Sobre los gastos por servicios públicos, en el primer trimestre de la vigencia 2025, por funcionamiento solo se destinaron recursos para servicio telefónico \$11.672.627,00. Los servicios públicos como energía y agua potables para la vigencia 2025 son gastos provisionados por inversión que para el primer trimestre de 2025 corresponden a 715.076.429,00

**Tabla No. 12**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2024	Total 1er Trimestre 2025	%
SERV ENERGIA	414.664.270,00	420.265.820,00	1,30%
SERV AGUA POTABLE	268.097.021,00	294.810.609,00	9,10%
SERV TELEFONICO	9.874.914,00	11.672.627,00	15,40%
<b>TOTAL</b>	<b>692.636.205,00</b>	<b>726.749.056,00</b>	<b>4,70%</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

## IX. CONCLUSIONES.

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos debido a diferentes factores internos y externos.

Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

## X. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al área financiera continuar en el proceso oportuno de los registros de causación de gastos, con el fin de no alterar la frecuencia de la información y pueda ser esta realmente comparativa.
- Implementar controles encaminados a la reducción de los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.
- Los servicios de energía y agua hacen parte del rubro de inversión debido a la actividad deportiva recomienda liderar y promover a todo nivel campaña al interior del instituto y en los diferentes escenarios deportivos, sobre uso y manejo adecuado de los equipos, uso racional de energía y fomentar una cultura del ahorro.
- Se recomienda tomar en cuenta promover el uso eficiente de la energía y el agua no solo contribuirá a la sostenibilidad ambiental, sino que también permitirá optimizar costos, mediante capacitaciones y sensibilización como charlas y talleres para que el personal y los deportistas comprendan la importancia del ahorro energético y el impacto del consumo excesivo.
- Promover el uso eficiente de los equipos: Promover buenas prácticas como apagar luces y equipos electrónicos cuando no se estén usando, realizar mantenimientos preventivos y usar tecnologías de bajo consumo.

- Se recomienda generar campañas visuales y recordatorios: Colocar carteles y mensajes en áreas estratégicas con recomendaciones sobre el uso racional de los recursos.
- Fomentar el compromiso colectivo: Incentivar la participación de todos con programas de reconocimiento o retos internos para reducir el consumo.
- Realizar un seguimiento y análisis mensual a los consumos y gastos, que se generen en los diferentes escenarios deportivos por servicios públicos, e informar a la Dirección principalmente las variaciones que se presenten con sus respectivas justificaciones.
- Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.
- Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.
- Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control.

Atentamente,

Firmado digitalmente, original los archivos de la OCI

**ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS**  
Asesor Oficina de Control Interno

